

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Manuel Cela García y doña Rosa María Marco Retuerta, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela B-14. Situada en la calle Valle del Roncal, número 34, de Villafranca del Castillo, término de Villanueva de la Cañada (Madrid). Tiene una superficie de 840 metros cuadrados y su perímetro forma un rectángulo cuyos lados norte y sur miden 17 metros 50 centímetros, y los lados este y oeste 48 metros. Linda: Por su frente o espalda, con vial de uso interno entre las parcelas, que le separa de la parcela B-6, y por su fondo, con una zona verde pública de la urbanización; por su izquierda, con la parcela B-13, y por su derecha, con la parcela B-15. Le pertenece como anexo inseparable una cuota indivisa de 7,564 por 100 sobre la parcela señalada con el número 16 de la división, que comprende 1.495,48 metros cuadrados a viales de uso interno entre las parcelas y zonas verdes y deportivas. Sobre esta parcela existe construida la siguiente edificación: Chalé unifamiliar, con una superficie de 280,12 metros cuadrados, divididos en planta baja, planta alta y garaje, y correspondiendo a la planta baja 117,68 metros cuadrados, a la planta alta 112,93 metros cuadrados y al garaje 29,82 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con chalé de la parcela B-15 y con jardín propio de la parcela; por su izquierda, con chalé de la parcela B-13 y con el jardín propio; por su frente o espalda, con vial de uso interno entre las parcelas, y por su fondo, con jardín propio. Tiene su acceso o entrada principal por la calle Castillo de Caracena, hoy calle Valle del Roncal. Contiene varias dependencias, servicios y terraza. Calle Valle del Roncal, número 34, Villafranca del Castillo (Villanueva de la Cañada). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 764, libro 83, folio 201, finca número 5.342. Tipo de subasta: 47.522.358 pesetas.

Dado en Mostoles a 12 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—29.796.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 182/1997, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Marsilla González, don Ramón Pérez Valera, don Antonio Pérez Valera y doña Juana Fernández Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que más adelante se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor, y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 5639, cuenta 3076, o en el Banco Central Hispanoamericano, de Mula, con carácter previo a la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, antes indicada, el importe de la consignación previa exigida en el número 2.

Quinta.—Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 13 de octubre de 1998, a las doce horas, y, para el caso de tercera subasta, el próximo 5 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de un local en planta primera, de un edificio de dos plantas, situado en Bullas, avenida de Murcia, calle Aceniche y calle Paraguay. Tiene una superficie construida de 571,10 metros cuadrados, según la escritura, el uso previsto es el de restaurante y salón de celebraciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca número 11.668.

Valorada la mitad indivisa en 14.277.500 pesetas.

Una quinta parte indivisa de un local en la planta semisótano de un edificio de tres plantas, situado en la avenida D. Francisco Puerta González Conde y Luis de Góngora. Tiene una superficie construida de 39,88 metros cuadrados según la escritura, el uso previsto es el de garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca número 12.820-2.

Valorada la quinta parte indivisa 997.000 pesetas.

Una mitad indivisa de un solar situado en término municipal de Bullas, barrio de Marimingo y sitio del Callejón. Los terrenos del entorno están calificados como urbanos, con edificaciones en su mayoría de dos plantas. La que nos ocupa es una parcela situada en Bullas, barrio de Marimingo. Tiene una superficie inscrita de 174 hectáreas.

En la actualidad, y atendiendo a la Calificación Urbanística, la superficie construible de la parcela es de 348 metros cuadrados, una vez descontadas las cesiones obligatorias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca número 9.750.

Valorada la mitad indivisa en 1.448.550 pesetas.

Finca rústica situada en término municipal de Bullas, paraje de Buitrago. Se trata de una finca agrícola de secano plantada de almendros. Tiene una superficie inscrita de 2.2479 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca número 2.384.

Valorada en 1.966.913 pesetas.

Dado en Mula a 12 de mayo de 1998.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—30.114.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 193/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guasp Llamas, contra don José Clemente López, doña Concepción Izquierdo Costa, don Tomás Lorente Ruiz y doña María Dolores Sánchez Madrid, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 2 de octubre de 1998; en segunda subasta el día 2 de noviembre de 1998, y en tercera subasta el día 2 de diciembre de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda dúplex, en dos plantas, quinta y sexta, comunicadas ambas a través de escalera interior de la vivienda, en la quinta fase del edificio de que forma parte, situado en el subpolígono P-B, de edificación en altura, del plan de ordenación urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», en la Manga de San Javier, término municipal de